

PRÉSTAMO PARA INVERSIÓN EN ACTIVO FIJO

Préstamo destinado a la financiación de elementos del activo fijo, preferentemente nuevos, para la empresa o el profesional autónomo. Interés variable con revisión anual.

Importe:	hasta 210.000 Eur.
Plazo:	hasta 8 años (pudiendo incluir dos de carencia)
Interés:	Euribor* + 1,75%
Com. Apertura:	0,50%
Com. Estudio:	0,00%
Com. cancelación (total ó parcial):	0,50%

PRÉSTAMO CIRCULANTE

Préstamo destinado a la financiación del circulante de la empresa. Interés variable con revisión anual. Plazo de hasta 5 años, con un mínimo de 3 años en amortización.

Importe:	hasta 210.000 Eur.
Plazo:	hasta 5 años.
Interés:	Euribor* + 2,00%
Com. Apertura:	0,50%
Com. Estudio:	0,00%
Com. cancelación (total ó parcial):	0,50%

PRÉSTAMO PARA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Préstamo destinado a la financiación del activo fijo inmobiliario. Se podrá financiar hasta el menor de los siguientes valores: 100% del valor de tasación del bien o de su valor de compra. Los inmuebles cuya adquisición se podrán financiar con esta línea se limitan a: naves industriales, locales comerciales, oficinas y plazas de garaje vinculadas o relacionadas con la actividad de la empresa o del profesional autónomo. Interés variable con revisión anual.

Importe:	hasta 420.000 Eur.
Plazo:	hasta 15 años (pudiendo incluir dos de carencia)
Interés:	Euribor* + 1,25%
Com. Apertura:	0,50%
Com. Estudio:	0,00%
Com. cancelación (total ó parcial):	0,50%

LEASING MOBILIARIO

Financiación para la adquisición de bienes productivos nuevos para la empresa o el profesional autónomo: informática, equipamiento, vehículos. Posibilidad de acceder hasta el 100% del valor de compra. Interés variable con revisión anual.

Importe:	hasta 210.000 Eur.
Plazo:	hasta 8 años (limitado por la vida útil del bien)
Interés:	Euribor* + 1,75%
Com. Apertura:	0,50%
Com. Estudio:	0,00%
Com. cancelación (total ó parcial):	0,50%

CUENTA DE CRÉDITO

Cuenta de crédito para apoyar el circulante de la empresa y del profesional autónomo. Interés variable con revisiones semestrales. Liquidaciones trimestrales. El plazo de hasta 3 años requiere de un calendario de reembolso del principal con: 1º año (30%) – 2º año (30%) y 3º año (40%).

Importe:	hasta 210.000 Eur.
Plazo:	hasta 3 años (con calendario de reembolsos anuales)
Interés:	Euribor* + 2,00%
Com. Apertura:	0,50%
Com. Estudio:	0,00%
Com. no disponibilidad:	0,15% (trimestral)
Com. cancelación:	0,50%

*Euribor: media mensual de operaciones a un año

Todas las operaciones requieren el aval solidario de SOGAPYME

Para consultas dirigirse a su oficina habitual.

Servicio de Banca Telefónica: 902 105 501 (de 8 a 24 h.) Banca por Internet: www.lacajadecanarias.es

Condiciones válidas de conformidad con la oferta financiera del Convenio de colaboración (Año 2009).

Todas las operaciones serán estudiadas de forma individualizada conforme a lo establecido por LA CAJA DE CANARIAS.